



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 054-2020- GR.CAJ.CH.
Chota 16 de junio del 2020

VISTO:

El Informe Nº 011-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGPP; Oficio Nº 135-2020 – GR-CAJ-GSCRCH/SGO; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, para el presente caso se debe tener en cuenta que, los gastos que se efectúen con cargo a la obra y/o actividad, deben ser concordante con el presupuesto analítico de la obra que se han aprobado en el expediente técnico como lo señala la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG. y considerando que la obra será ejecutada por admiración directa, es decir ejecutada física y presupuestalmente por la propia entidad, la información sobre requerimientos de la obra resulta clave para que el Órgano de adquisiciones pueda realizar las adquisiciones y provisionar de manera oportuna al órgano ejecutor.

Que, en esta medida, contar con un presupuesto analítico resulta más útil ya que detalla la cantidad y costos referenciales de los insumos, materiales, equipos y mano de obra requerido por el proyecto. El artículo 1 numeral 10 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, indica explícitamente que los egresos que se efectúen en las obras ejecutadas por administración directa, deben ser concordantes con el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado por la entidad: gastos de mano de obra, materiales, equipos y otros que deben estar incluidos en dicho documento

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 1º de su artículo 1º establece que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad. Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto del Proyecto, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el proyecto refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial del proyecto.

Que asimismo mediante la Directiva Nº 005-2012- GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 13 de marzo del 2012, establece las "NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", señalando en el ítem. 7.12, LOS CRITERIOS QUE SE DEBEN TENER PARA LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TENICO, en ese sentido de debe trabajar de acuerdo a la norma.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que mediante RESOLUCIÓN SUB REGIONAL N° 187-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 06 de diciembre del 2017, se **RESOLVIO: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo en el CETPRO santa cruz para fortalecer la formación técnica y los estándares de empleabilidad en el mercado laboral en la Provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca", con código SNIP N° 223918, con un plazo de ejecución de 630 días calendarios (21 meses) por la suma de 1`204,735.77 (**Un millón doscientos cuatro mil setecientos treinta y cinco con 77/100 soles**), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa...

Que según la Carta N° 004-2020- PROY. CETPRO- SANTA CRUZ de fecha 14 de febrero del 2020, el Ing, Supervisor del Proyecto CETPRO STA CRUZ ING. Gilmer Gonzales Alarcón informa al Sub Gerente de Operaciones Víctor A. Centa Cueva, sobre el informe de corroboración y conformidad de absoluciones de observaciones; acompañando el Informe de Análisis y Opiniones a las absoluciones presentad, y consigna como datos generales del Proyecto:

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA"
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, SANTA CRUZ Y HUALGAYOC
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA MEDIANTE ACUERDO REGIONAL N° 0450-2016- GR- CAJ- CR
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS POR ENDEUDAMIENTO
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DISTRITO, SANTA CRUZ, PROVINCIA , SANTA CRUZ – REGION CAJAMARCA
MODALIDAD DE EJECUCION	EJECUCION DIRECTA
BENEFICIARIOS	1358 HAB.
PRESUPUESTO TAL EXP. TEC.	1`204,735.77

Que en la carta antes citada el Ing, Supervisor del Proyecto CETPRO STA CRUZ ING. Gilmer Gonzales Alarcón precisa en el **punto 5:**

JUSTIFICACIÓN: Una justificación integral del proyecto, se conceptúa cuando nos referimos a la utilización de todos sus componentes. En el diagnóstico se concluyó que la institución no cuenta con equipos didácticos suficientes para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje de las opciones ocupacionales que brinda el servicio educativo, lo cual se ha determinado en la oferta de equipos, en tal sentido, se ha visto la necesidad de considerar equipos suficientes y de carácter industrial, a fin de que los perfiles que estudiantes adquieran en la institución, estén de acuerdo a las necesidades locales, para acceder al mercado del trabajo, ya sea empleo en las empresas o en el autoempleo; esta opción laboral se considera la más correcta, porque se aprovecharía las potencialidades de la provincia para crear bienes y/o servicios, para dinamizar la economía en beneficio de la población cruceña.

Y en el Punto 7 señala: **CONCLUSIONES**
Se concluye que esta supervisión de cambios en especificaciones técnicas de maquinarias y equipos es necesaria, ya que el expediente técnico se **realizó en el año 2017**, por lo



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



tanto dichas maquinarias y equipos en mención, en el trascurso del tiempo fueron mejorando, y/o cambiando algunas especificaciones técnicas, por lo que para beneficio de la institución se realiza los cambios necesarios en las especificaciones técnicas demostrándose detalladamente en el informe.

En consecuencia sobre las específicas de gasto se concluye que los cambios fueron necesarios, por lo que no pertenecen a las indicadas en el presupuesto analítico programado, de tal manera que el proyectista ha absuelto las observaciones y siendo corroboradas con el clasificador de gastos por mí persona, dando la conformidad respectiva.

Para finalizar se concluye que dichos cambios descritos líneas arriba fueron necesarios para seguir con la viabilidad de la ejecución del proyecto; dando la conformidad respectiva a cada una de las observaciones absueltas por el proyectista del expediente técnico.

Que, mediante el Oficio N° 118-2020- GR-CAJ- GSRCH/SGO de fecha 18 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Operaciones solicita al Gerente Sub Regional la modificación del Presupuesto analítico, del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA"; el cual tiene código SNIP N° 223918, de acuerdo a la información presentada por el Proyectista.

Que, mediante el Oficio N° 135-2020- GR-CAJ- GSRCH/SGO de fecha 10 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Operaciones solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA"; consignada en el Presupuesto Analítico Programado actualizado que corre a folios 25 del presente expediente;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N°24 -2019-GR-CAJ/GR, con las visaciones de la oficina Sub Regional de Administración; Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la actualización del Presupuesto de las **ESPECÍFICAS DE GASTOS** contenidas en el Presupuesto Analítico Programado actualizado del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, REGION CAJAMARCA";** con código SNIP N° 223918, por la suma de 1'204,735.77 (**Un millón doscientos cuatro mil setecientos treinta y cinco con 77/100 soles**), que se adjunta a la presente resolución; concordante con la información presentada por el Ing, Supervisor del Proyecto CETPRO STA CRUZ ING. Guirner Gonzales Alarcón, según Carta N° 004-2020- PROY. CETPRO- SANTA CRUZ de fecha 14 de febrero del 2020 (Fs. 50).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO 2.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO 3.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Velázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

